



YO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS



YO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS



En la Universidad Tecnológica de Pereira definimos el trabajo en alturas todo aquel que se realice a 2.0 metros de altura o más sobre un nivel inferior. Si usted va a realizar trabajos en altura, deberá cumplir con los requisitos definidos en esta cartilla y con los lineamientos técnicos de la Resolución 4272 de 2021 establecidos en el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de la Universidad.



PARA REALIZAR TRABAJO SEGUROS EN ALTURAS EN LA UTP USTED DEBERÁ SEGUIR LOS SIGUIENTES PASOS:



1. ESTAR AFILIADO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Deberás presentar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo al correo seguridadysalud@utp.edu.co las afiliaciones y planillas de pago vigentes al Sistema General de Seguridad Social Integral (EPS, AFP y ARL) de los colaboradores, contratistas y externos que realizarán trabajos en altura en la UTP.

2. SER APTO PARA TRABAJAR EN ALTURAS

Para realizar trabajo en alturas en la Universidad, se deberá asegurar la competencia de los colaboradores, contratistas y externos y contar con las certificaciones necesarias de acuerdo con la normatividad vigente. El personal asignado a este tipo de actividades debe ser apto para ellas desde el punto de vista técnico, médico y de salud.

3. DEFINIR LOS SISTEMAS DE ACCESO A UTILIZAR

Son todos aquellos medios cuya finalidad es permitir el acceso y/o soporte de trabajadores en lugares para desarrollar trabajo en alturas como son:



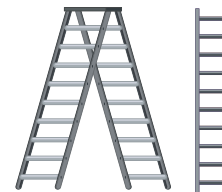
**Trabajemos seguros
en alturas en la UTP**



**ANDAMIOS MULTIDIRECCIONALES
y COLGANTES**



GRÚAS CON CANASTA



ESCALERAS



**ELEVADORES
PERSONALES**



ACCESO POR CUERDAS



PRETALES



OTROS



**Trabajemos seguros
en alturas en la UTP**



**¡Verifique que se hayan realizado las
inspecciones previas al uso y se hayan obtenido
las certificaciones correspondientes de acuerdo
a la norma!**



4. ELABORAR EL PERMISO PARA TRABAJO EN ALTURAS

El propósito del permiso es evaluar los riesgos y garantizar los controles para prevenir accidentes. Es una autorización por escrito, en la cual se informa que el trabajo a realizar ha sido evaluado en todos sus riesgos y que se han tomado las medidas de prevención para realizarlo de forma segura. Este permiso debe ser elaborado por un coordinador certificado para trabajar en alturas.



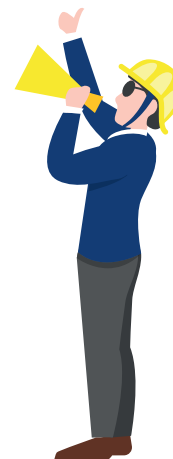
¡Recuerde! No debe realizar ningún trabajo en alturas sin tener un permiso previo



**Trabajemos seguros
en alturas en la UTP**

5. REPORTAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD

Todas las condiciones de riesgo identificadas, deberán ser reportadas a la Universidad con el fin de tomar acciones correctivas, se deben tener en cuenta las labores simultáneas que se puedan estar ejecutando en el área de trabajo y que puedan afectar directa o indirectamente la seguridad de la labor.



6. UTILICE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y CONTRA CAÍDAS



**Trabajemos seguros
en alturas en la UTP**



Y demás equipos o elementos de protección personal que se requieran según la actividad a realizar

¡Cuando se realicen trabajos en alturas, asegúrese que la **línea de vida es adecuada, al igual que el arnés, los conectores, los anclajes y otros elementos!**

7. ¿QUE HACER EN CASO DE UNA EMERGENCIA?



Se debe tener definido un procedimiento de atención de respuesta en caso de una emergencia por caída en alturas previo al desarrollo de la actividad.



El equipo de rescate deberá conocer los procedimientos, tener los recursos necesarios y estar entrenado para realizar el rescate.



**Trabajemos seguros
en alturas en la UTP**



**Trabajemos seguros
en alturas en la UTP**



Cumplir con los protocolos y procedimientos de emergencia establecidos.



Ubicar y mantener los equipos para la atención de emergencias en buen estado y sin obstrucción.



Apoyar las situaciones de emergencia que se presenten en el lugar de trabajo.

